

BASES LEGALES

CAMPAÑA “TU SUBARU MERECE SEGUIR LLEGANDO MÁS LEJOS”

1. Del Organizador.

Inchcape Automotriz Chile S.A. RUT: N° 96.856.360-2, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, Santiago, en adelante también el “Organizador”, ha establecido las siguientes bases y condiciones, en adelante las “Bases”, para las ofertas en el marco de la campaña “Tu Subaru merece seguir llegando más lejos”, con el propósito que el público en general, pueda agendar online en el sitio www.subaru.cl y acceda a precios rebajados en los servicios de mantenimiento de las marcas participantes de la campaña, en adelante “Ofertas”.

2. De los Participantes.

Podrán participar de las Ofertas todas las personas naturales residentes en Chile, mayores de 18 años, sean o no clientes regulares de Derco, que se encuentren en cumplimiento de estas Bases; en adelante los “Participantes”.

3. Aceptación de las Bases.

Toda persona que participe de las Ofertas acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público general en www.subaru.cl.

4. De la Mecánica de las Ofertas.

Inchcape Automotriz Chile S.A., a través de publicidad en medios digitales y redes sociales, anunciará las Ofertas, invitando a los Participantes a que, dentro del plazo de las Ofertas, a través de la página web <https://www.subaru.cl/>, agenden online (en línea) un servicio de mantenimiento conforme a pauta del modelo, con un 15% de descuento, a realizarse en el concesionario que elijan de la Red Subaru, servicio que deberá ser agendado durante el mes de septiembre. Quedan excluido de la campaña los concesionarios Esteban Guic y Cía. Limitada, RUT 82.120.600-6, y Euromotors Subaru, RUT 6.083.749-K quienes voluntariamente han decidido no participar.

El servicio de mantenimiento no incluye: i) lavado; ii) traslado o flete del vehículo desde el domicilio del cliente a servicio técnico ni viceversa; y iii) revisión de aspectos adicionales a los indicados en la pauta de mantenimiento por kilometraje correspondiente. Cualquier servicio adicional requerido deberá ser presupuestado por Servicio Técnico aceptado y aceptado en monto y tiempo antes de su ejecución.

Estas Ofertas no serán válidas en zona franca y solo aplican a Chile continental y Chiloé.

Cada participante podrá realizar un máximo de **un (1)** agendamiento online por servicio de mantenimiento en oferta.

Una vez efectuado el agendamiento online el participante no podrá cambiar el servicio de mantenimiento seleccionado. En el caso que un comprador desee cambiar el servicio de

mantenimiento, las condiciones de precio de oferta se pierden automáticamente.

El descuento del servicio de mantenimiento adquirido en oferta aplica solo para el mes de septiembre 2026 (servicio agendado).

Los Participantes tendrán derecho a retracto de conformidad a lo establecido en la Ley 19.496 y su reglamento, pudiendo ejercer este derecho dentro del plazo de 10 días contados desde la contratación del servicio y antes del inicio de la prestación de este.

5. De las Restricciones y Exclusiones.

Podrán participar de estas Ofertas los directores, gerentes, empleados de Inchcape Automotriz Chile S.A. o sus empresas relacionadas, sin embargo, estos no podrán hacer efectivos otros descuentos adicionales.

6. Plazo de las Ofertas y Territorio

Las Ofertas bajo la campaña “Tu Subaru merece seguir llegando más lejos” comenzarán a regir desde las 00:01 hrs. del día 1 de septiembre de 2026 y solo aplican para los servicios que se agenden en dicho mes.

Lo anterior es sin perjuicios que el Organizador decida extender el plazo de las Ofertas, si así lo decide, lo que será debidamente informado a los Participantes.

Las Ofertas solo serán válidas dentro del territorio de Chile continental y en la isla de Chiloé, en los sitios en que la Red de Concesionarios SUBARU tenga presencia, salvo los concesionarios individualizados en el punto 4 anterior.

7. Datos Personales y Derechos Cedidos.

Los Datos personales facilitados por los Participantes serán almacenados por el Organizador o aquellas terceras personas naturales o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar conforma a su política de Privacidad y tratamiento de Datos publicada en www.subaru.cl (en adelante, “Terceros”), siendo utilizados para la gestión de las presentes Ofertas, así como también para fines comerciales y publicitarios posteriores del Organizador, siempre dentro de lo establecido en su política de Privacidad y Tratamiento de Datos, aceptando los Participantes conforme a la referida política, la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y Ofertas, incluso por vía electrónica.

Los Participantes permitirán que el Organizador o terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados a las Ofertas sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, desde ya y por ello el sólo hecho de su participación en las Ofertas, autorizan al Organizador, así como a terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, así como la imagen, voz, nombre, biografía y otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes establecen que el Organizador o los terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países donde el Organizador tenga presencia en América (del norte, central, sur o caribe), así como en aquellas jurisdicciones en que Inchcape tenga presencia, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

8. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento.

El Organizador no tendrá responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet o de la página web <https://www.subaru.cl/> y/o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la campaña por causas ajenas al Organizador y especialmente por actos externos de mala fe. Asimismo, tampoco será responsable por el mal funcionamiento de servicios otorgados por terceros como sistemas de pago (Transbank) y páginas web de los bancos en que los Participantes tengan cuentas.

9. Disposiciones generales.

- a) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la “Tu Subaru merece seguir llegando más lejos”, ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases y sus eventuales modificaciones, conforme a lo previsto en estas, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Organizador y/o de quienes actúen en su nombre, siempre que las eventuales modificaciones sean fundadas y debidamente comunicadas a los Participantes.
- b) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o su implementación, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada del Organizador.
- c) El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente fundado y comunicado en su página web: <https://www.subaru.cl/>.
- d) En el evento de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá modificar las presentes Bases y/o terminar anticipadamente las Ofertas, informando al público en general, sin derecho a compensación o indemnización de ninguna especie para los Participantes, concurriendo en todo caso a la devolución de cualquier monto pagado efectivamente recibido, sin ulterior responsabilidad para el Organizador.
- e) El Organizador inhabilitará a cualquier participante que llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de compra online establecidos. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá

la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos informáticos de su propiedad, que imposibiliten su acceso a la reserva online de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases, así como por servicio proveídos por terceros, como sistema de pago o plataforma bancarias.

- f) El Organizador no se responsabilizará por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o materialización de la venta y/o prestación del servicio. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
- g) El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose, asimismo, el derecho de poner término, suspender o modificar las Ofertas por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará a lo establecido en la legislación vigente en la materia y será debidamente fundado y comunicado a los Participantes.
- h) Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en la página web del Organizador en www.subaru.cl. Asimismo, a exclusivo criterio del Organizador, podrá protocolizarse una copia de las Bases en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 01 de septiembre de 2026

Inchcape Automotriz Chile S.A.